



EXTRACTO N.O.F.

(Normas de organización y funcionamiento)

ADMISIÓN CURSO 2022/2023

INTRODUCCIÓN

El Centro, a través de sus proyectos y Planes anuales prevé que la educación debe hacerse igualitaria, sin discriminación de sexo, procedencia, creencias religiosas o nivel socioeconómico. Las actividades se desarrollan en común, las aulas están formadas por alumnado heterogéneo de ambos sexos y la educación que se imparte atiende a todos por igual. Prestando especial atención a la convivencia y a la inclusión de todos.

Concebimos la educación como un elemento equilibrador de desigualdades sociales, buscando una educación que facilite la apertura hacia los demás y que posibilite al alumno el relacionarse positivamente con su entorno.

Potenciamos, también, la atención a la diversidad, atendiendo las necesidades derivadas de las individualidades. Buscamos, asimismo, el respeto a la pluralidad cultural, desarrollando el sentido de pertenencia a nuestra Comunidad Autónoma y singularidades de la misma, así como la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad.

Pretendemos crear y fomentar en nuestro alumnado los hábitos de puntualidad al comienzo de la jornada escolar, orden en el aula y en tránsito por zonas comunes del Centro. Respeto y aceptación de las normas de convivencia como elementos reguladores de la vida social, tanto respecto al Centro como en otros ámbitos exteriores a él. Fomentar que se mantengan las formas de cortesía en todos los ámbitos de actuación.

Desarrollar hábitos relacionados con la presentación y limpieza en sus trabajos de aula y, además, potenciar las técnicas de estudio y el conocimiento de las nuevas tecnologías.

JORNADA ESCOLAR

El horario del centro es de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes durante los meses de octubre a mayo y de 8:30 a 12:30 en septiembre y junio.

*Con motivo del COVID19 se ha puesto otro horario para los cursos de 5º y 6º de Primaria, siendo éste de 9:00 a 14:00 horas de octubre a mayo y de 9 a 13 horas en septiembre y junio. Esto puede cambiar el año que viene, en función de los protocolos establecidos por la Consejería de Educación.

ENTRADAS Y SALIDAS

*Con motivo del COVID19 se han habilitado 7 puertas de entrada y salida para el primer turno (8.30 h.) y 5 puertas para el segundo turno (9.00 h.). Esto puede cambiar el año que viene, en función de los protocolos establecidos por la Consejería de Educación.

TURNO 1	Infantil, 1º, 2º, 3º, 4º de Primaria	TURNO 2	5º, 6º de Educación Primaria
UBICACIÓN DE LAS 7 PUERTAS	HORA: 8:30	UBICACIÓN DE LAS 4 PUERTAS	HORA: 9:00
1. PREFABRICADA	3ºA, 3ºB, 3ºC	2. INFANTIL	5º C, 6º B
2. INFANTIL	4 años A, 5 años B, Aula Enclave, 3ºC	3. P. PRINCIPAL 1	5ºA, 6ºD
3. P. PRINCIPAL 1	3 años A y 3 años B	4. P. PRINCIPAL 2	5ºB, 6ºC
4. P. PRINCIPAL 2	5 años C, 4ºB	5. RAMPA COMEDOR	5ºD, 6ºA
5. RAMPA COMEDOR	2º A, 2º B y 2º C		
6. PABELLÓN BATAYOLA	1º A, 1º B y 1º C		
7. PABELLÓN AV. LOS MENCEYES	4 años B, 4 años C, 5 años A, 4ºA		

El alumnado de Infantil y de Primaria tiene puertas distintas. Cada uno entrará por la que le corresponde. Se abre a las 8:25 (o 8:55, según el turno) para la entrada ÚNICAMENTE de los alumnos. Se cerrará la puerta a las 8 horas y 35 minutos (o 9:05, segundo turno). Si algún alumno, por causa justificada, llegara después de esta hora, pasará por Secretaría, debiendo justificar su retraso, anotándose la incidencia. El alumno/a será llevado al aula que le corresponde según horario. La reincidencia en el retraso de la llegada a clase no está permitida y es una falta leve.

Los alumnos no podrán abandonar el recinto escolar durante las horas lectivas excepto en visitas debidamente programadas o con la autorización de padres o tutores de los mismos debidamente comprobadas. Dicho permiso de salida será firmada por los padres o tutores en Secretaría en el momento de llevarse a sus hijos.

No está permitido el acceso de padres o madres a las aulas durante la jornada escolar, ni al inicio ni al final de la jornada. Los padres deben esperar en las puertas la salida del alumnado.

DATOS PERSONALES

Los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.

Los padres o tutores y los propios alumnos deberán colaborar en la obtención de la información a la que hace referencia este artículo. La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

En el tratamiento de estos datos se garantizará su seguridad y confidencialidad.

PADRES, MADRES Y TUTORES

Los padres tienen el derecho de ser informados puntualmente de cualquier aspecto relacionado con los estudios de sus hijos y de ser oídos por el personal del centro dentro del horario establecido a tales fines. Con carácter general, las VISITAS DE PADRES serán los 2º y 4º lunes de cada mes de 16:15 a 18:15 (El 4º martes con cita previa) Al inicio de cada curso se informa de las fechas concretas. Además pueden, y deben:

- Participar activamente por sí mismo o por medio de su representante en el gobierno y gestión del colegio.
- Participar de una manera especial en la realización de actividades extraescolares, colaborando con su trabajo o sus recursos a la financiación de las mismas.
- Tienen el deber de acudir a la llamada del Tutor o a cualquier convocatoria efectuada por el Equipo Directivo del Centro.

ABSENTISMO DEL ALUMNADO

Los alumnos que no asistan a clase deberán justificar su falta por medio de un justificante médico o de otra clase, debidamente firmado por sus padres (Padre, Madre, Tutor/a). Esta justificación se deberá entregar al Tutor/a del alumno/a en el momento en el que vuelva al centro o con anterioridad a la falta de asistencia si está prevista ésta con tiempo suficiente. De no presentar justificación, se entenderá como falta injustificada.

CONDUCTAS QUE LOS ALUMNOS DEBEN OBSERVAR

- Higiene y Salud:
 - El alumnado debe cuidar a diario su higiene y aseo personal en todos los aspectos. Cuando un alumno esté afectado por procesos febriles, gastrointestinales o piojos, los padres no deben enviarlo al centro. Si la enfermedad fuese infectocontagiosa: gripe, varicela, sarampión... no deberá venir al centro hasta que no tenga el alta médica.
 - La jornada escolar es muy larga. Recomendamos a los padres que envíen a sus hijos al colegio tras tomar un buen desayuno que les dé energía para afrontar la mañana.
 - También deben traer comida para tomar a la hora del recreo. Recomendamos a los padres que cuiden los alimentos y bebidas que dan a sus hijos para el recreo: bocadillo, sándwich, fruta, jugos, etc. son alimentos sanos. Los bollos, dulces, chocolates... no son recomendables para una alimentación sana.
 - Por motivos de seguridad no se permite traer latas ni botellas de cristal.

- Una vez dentro del aula:
 - En las clases hay que aprovechar el tiempo, atender, estudiar y dejar trabajar a los compañeros. Ningún alumno/a tiene derecho a impedir a otros el estudio o trabajo.
 - Nadie puede estar en los pasillos ni asomado a las puertas de las aulas.
 - Cumplir las normas acordadas entre todos los alumnos del grupo.
 - Mantener la clase limpia y en orden.
 - Salir de ella sólo con permiso del maestro/a.
 - Tener el material necesario para comenzar la actividad diaria.
 - Terminar correctamente sus trabajos con limpieza y pulcritud y en el plazo indicado.
 - Cuidar el material propio, el de los demás y del centro.
 - Si es necesario, los alumnos irán a los baños a la entrada al centro o a la salida al recreo o fin de la jornada. (Salvo excepciones muy justificadas).
 - No se permite comer pipas, chicles, golosinas y ni otras comidas dentro de las aulas ni en el centro salvo que el maestro lo estime oportuno, ocasionalmente, con objeto de alguna celebración.
 - Los alumnos deben vestir con decoro y de acuerdo a su edad. En el centro se realizan todo tipo de actividades que requieren que el alumnado lleve ropa y calzado cómodos. No se permite llevar alhajas, adornos o accesorios que puedan suponer un riesgo para su integridad o la de sus compañeros.
 - No está permitido utilizar el móvil ni aparatos electrónicos sin el consentimiento expreso del profesor.

- Cuidar y respetar todas las dependencias del centro.
- No se permite la entrada de los alumnos a la Dirección, Secretaria o dependencias cercanas sin permiso.
- No está permitido correr en los pasillos, así como gritar.
- Utilizar normas de cortesía como personas civilizadas (pedir permiso para entrar o salir, dar las gracias, saludar, ...)
- Queda prohibido el consumo e introducción de bebidas alcohólicas, drogas u otras sustancias al centro, así como armas u objetos lesivos.
- Para las clases de Educación Física, es obligatorio que el alumnado asista vestido adecuadamente con chándal (del colegio u otro), o en su defecto con pantalón de deporte azul marino y camiseta blanca, y tenis. El profesor/a podrá asignarle otras tareas no prácticas a aquellos alumnos que no vayan vestidos adecuadamente.

- Aunque no es obligatorio, el centro tiene un chándal, uniforme oficial. Su uso es recomendable para la asistencia a clase, para Educación Física y para las salidas que se realizan fuera del centro. Al inicio de cada curso se informa a los padres de los lugares donde puede ser adquirido.

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

- **Faltas leves:** Se redactará un informe sobre la falta que se comunicará al alumno, padres, tutor y Jefatura de estudios. 3 faltas leves son una falta grave. Podrán tomarse las medidas disciplinarias más convenientes, justas y educativas posibles.
- **Faltas graves y muy graves:** Apertura de un expediente disciplinario según trámite establecido en el R.D. sobre derechos y deberes del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, SALIDAS Y VISITAS.

Este tipo de actividades son aprobadas al inicio de cada curso por el Consejo Escolar, excepto aquellas ocasionales con motivo de alguna actuación, exposición, ... no prevista.

Las actividades tendrán carácter obligatorio para todos los alumnos a los que van dirigidas; la ausencia de las mismas será considerada como una falta de asistencia.

Con el fin de facilitar la vigilancia y cuidado del alumnado en las salidas del centro, es obligatorio que el alumnado vaya vestido con el chándal del colegio o, en su defecto, con ropa lo más parecida (camiseta blanca y pantalón azul marino).

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En el centro se desarrollan actividades deportivas, educativas y lúdicas fuera del horario lectivo organizadas por el centro, la AMPA y el Ayuntamiento y de ellas se informa al inicio de cada curso.

UTILIZACIÓN DE IMÁGENES DEL ALUMNADO

El derecho a la imagen está reconocido por el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la ley sobre el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Así, no se podrá mostrar ninguna foto de alumnos sin el previo consentimiento de sus padres o tutores. Por ello en nuestro centro se acuerda solicitar la autorización, en el momento de la matrícula, para la toma y utilización de fotografías o vídeos de sus hijos/as en el ámbito exclusivamente escolar. Esta autorización tendrá vigencia mientras sea alumno/a de este centro y no haya solicitud en contra de los padres, madres o tutores legales.

ACCIDENTES EN EL CENTRO

Se pondrá de inmediato en conocimiento de la familia y se atenderá según el protocolo aprobado en el centro. La asistencia sanitaria al alumnado, que sufra algún tipo de accidente durante la actividad escolar, corresponde a la Seguridad Social o entidad aseguradora de los padres en la que esté inscrito el alumnado.

Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por la Administración Educativa de toda lesión que sufra el alumnado en el transcurso de actividades escolares, extraescolares o complementarias, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que sean consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio público educativo (BOC 23, 19/02/2001, ORDEN de 6 de febrero de 2001).

Esta información es un extracto del PE (Proyecto Educativo) y NOF (Normas de Organización y funcionamiento) de nuestro centro al que tiene acceso toda la comunidad. Es de obligado conocimiento y cumplimiento para Profesorado, Alumnado, Padres y Madres, Personal no Docente y todas las personas que realicen actividades escolares en el Centro.